

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO LOTE 47

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 349878

DENOMINACIÓN: “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES”. LOTE 47.

CONTRATO BASADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (111.149,72 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (134.491,17 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE PERSONAL. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, correspondiente al LOTE 47 “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla, de valor estimado entre 100.000,00 € y 500.000,00 € fue efectuada por Resolución de la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de fecha 10 de enero de 2024, a las siguientes personas empresarias:

- EULEN SEGURIDAD S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
- ILUNIÓN SEGURIDAD S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.

SEGUNDO.- Con fecha de 9 de abril de 2024, el Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, emite Memoria mediante la cual justifica la necesidad de la contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia, el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de videovigilancia, detección y alarma de intrusión en los Laboratorios de Producción Sanidad Animal y Vegetal de Sevilla, en la Modalidad 2 Vigilancia y Mantenimiento de Sistemas con Gestión de Alarmas del Acuerdo Marco de Homologación de

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		07/06/2024 19:15:33	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw51uub38w1r6O2yx9T6KhSv3Nv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El contrato basado se fundamenta en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación: “Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en la presente cláusula, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP.

TERCERO.- Con base en lo establecido en la cláusula 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación: “En aplicación del artículo 4 del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de Seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias, ante el riesgo de intrusión, con carácter previo al inicio del expediente, el órgano de contratación correspondiente pedirá a la Consejería competente en materia de Seguridad Interior un Informe relativo a la idoneidad de los servicios o bienes a contratar, acompañando a la petición la memoria justificativa”.

En este sentido, con fecha de 15 de abril de 2024, se emite Informe de la Secretaría General de Interior referido exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales de los bienes y servicio que se propone contratar.

CUARTO.- Con fecha de 26 de abril de 2024, desde el Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal de la AGAPA, se emite Memoria Justificativa adaptada a las Consideraciones esgrimidas en el Informe de la Secretaría General de Interior.

QUINTO.- De conformidad con la Cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco, con fecha de 29 de abril de 2024, se envía a todas las empresas adjudicatarias del lote 47 del Acuerdo Marco, invitación para la presentación de ofertas indicando las fechas y horario de las visitas de los inmuebles objeto de la prestación, con el objetivo de que pudieran recabar los datos necesarios para la preparación de las ofertas, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, con un plazo máximo de presentación de ofertas hasta el 13 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

SEXTO.- Con fecha de 29 abril al 3 de mayo, las empresas EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., ILUNIÓN SEGURIDAD S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A., realizaron las correspondientes visitas de los inmuebles objeto del contrato.

De acuerdo con la comprobación realizada en SiREC, las personas licitadoras que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 23:59 h del 13 de mayo de 2024, plazo indicado en la carta de invitación, fueron las siguientes:

- EULEN SEGURIDAD S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
- ILUNIÓN SEGURIDAD S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.

SÉPTIMO.- Con fecha de 14 de mayo de 2024, se procedió a la apertura de la documentación, haciéndose entrega de la misma al Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Subdirección de Régi-

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		07/06/2024 19:15:33	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw51uub38w1r6O2yx9T6KhSv3Nv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



men Jurídico, Económico y de Personal de la AGAPA, para la valoración y evaluación de las ofertas presentadas.

OCTAVO.- Según lo establecido en la Cláusula 25.2.3 del PCAP del Acuerdo Marco relativa a la Valoración de las Ofertas, con fecha de 20 de mayo de 2024, desde el Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal de la AGAPA, se emite Informe de evaluación técnica de las proposiciones presentadas por parte de las empresas adjudicatarias del LOTE 47 del Acuerdo Marco, en el que se concluye lo siguiente:

- Criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9	9	9	9	6,75	6,75	9
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9	9	9	9	9	9	9
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7	7	7	7	3,5	5,25	7
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	7	7	7	7	7	7
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	2,25	2,25	3	3	2,25	3
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo.	2	0	0	0	0	0	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	1,5	1,5	3	1,5	1,5
TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	40	37,25	35,75	36,5	32,25	31,75	36,5

- Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas

CRITERIOS	MAX	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	4	4	0	0	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	4	2	3	1	1	4	1
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	10	10	0	10	10
K) Oferta económica	42	33,16	28,740	33,16	11,05	42,00	37,58
TOTAL PUNTUACIÓN FÓRMULAS	60	49,16	45,74	44,16	12,05	60	48,58

Resultado de la evaluación:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		07/06/2024 19:15:33	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw51uub38w1r6O2yx9T6KhSv3Nv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS	Puntuación máxima	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	EULEN SEGURIDAD S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNIÓN SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	40	31,75	37,25	36,5	35,75	36,5	32,25
TOTAL PUNTUACIÓN FÓRMULAS	60	60	49,16	48,58	45,74	44,16	12,05
TOTAL PUNTUACIÓN	100	91,75	86,41	85,08	81,49	80,66	44,3

La máxima puntuación obtenida es de 91,75 puntos, correspondiente a la empresa licitadora SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A..

Por consiguiente, según se establece en la Cláusula 25.2.4 del PCAP del Acuerdo Marco, la empresa propuesta como adjudicataria del contrato basado para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA" es SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A..

NOVENO.- En virtud de lo anterior y en base a lo previsto en la Cláusula 25.3 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación, se solicita a la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 % del importe de adjudicación (4.504,33 €), preferentemente mediante retención en el precio en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía o en alguna de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP, debiendo aportarse la documentación justificativa de la constitución en la forma y en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, a través de SiREC Portal de Licitación electrónica.

Con fecha 5 de junio de 2024, la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., remite justificación de la constitución de la garantía mediante el depósito de aval, T001410637912, por importe de 4.504,33 €, a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), solo podrán celebrarse contratos basados en acuerdo marco entre las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 221.4 b) de la LCSP establece que cuando en el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará, en el caso de que el acuerdo marco no establezca todos los términos, invitando a una nueva licitación a las empresas parte del acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 221.6 e) LCSP establece que el contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, valorada según los criterios fijados en el acuerdo marco.

CUARTO.- El artículo 151 de la LCSP, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		07/06/2024 19:15:33	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw51uub38w1r6O2yx9T6KhSv3Nv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 36.3 de la LCSP, los contratos basados se perfeccionan con su adjudicación. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 153.1 de la LCSP, en los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria la formalización del contrato. No obstante, tal y como establece la cláusula 25 del PCAP, en este procedimiento se requiere expresamente la formalización en documento administrativo, firmado por las partes, a los efectos de que queden recogidas en el mismo, la condiciones contractuales fundamentales de la prestación. En consecuencia, deberán tramitarse tantas formalizaciones como lotes incluya la nueva licitación. Además, en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, si la persona contratista lo estima necesario, podrá solicitar que el contrato basado se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

SEXTO .- De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, de 16 abril de 2021) y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, a la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. por un importe de NOVENTA MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (90.086,65 €), más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato al Director de los Laboratorios de Producción de Sanidad Animal y Vegetal de Sevilla adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

TERCERO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		07/06/2024 19:15:33	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw51uub38w1r6O2yx9T6KhSv3Nv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	